



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2018

ACUERDO

“4º.- RECTIFICACIÓN DE ERROR EN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 28 DE MARZO (PUNTO Nº 4) SOBRE CLASIFICACIÓN DE OFERTA PRESENTADA REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES Y PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS DE ESTOS SERVICIOS AL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, Y EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (EMV). CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA).-

Habiéndose detectado errores en el Acta de la Junta de Contratación en base al cual se adoptó el acuerdo referido en el enunciado, según informa el titular de la Secretaría de dicho Órgano de Contratación; procede la rectificación del apartado segundo del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

Rectificar el apartado **SEGUNDO** de la parte dispositiva del acuerdo adoptado **en sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2018** bajo el punto nº **4º del Orden del Día - “CLASIFICACIÓN DE OFERTA PRESENTADA REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES Y PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS DE ESTOS SERVICIOS AL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, Y EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (EMV)”. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA)-“; según se expone a continuación:**

➤ **En el apartado nº 5 (importe de la garantía):**

- **Donde dice** 34.339,87 euros.
- **Debe decir** 37.141,11 euros.

➤ **En el apartado nº 6:**

- **Donde dice:** “Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de 150.- euros, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP”
- **Debe decir:** “Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de 465,57.- euros, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOE; y 40 euros, en concepto de formalización del contrato en el B.O.P”.

CERTIFICO Y PASE,
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Jerónimo Martínez García.

FECHA DE FIRMA: 20/04/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 8E35640F7A7DD953E5CC472E8214CF3E4DCA607F
Código Seguro de Verificación: 45071IDD0CZ7AEB41C03335B9648B4

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General de Gobierno

NOMBRE:
Jerónimo Martínez García



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 28 DE MARZO DE 2018**

ACUERDO

“4º.- CLASIFICACIÓN DE OFERTA PRESENTADA REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES Y PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS DE ESTOS SERVICIOS AL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, Y EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (EMV)". CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA).-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

UNIDAD GESTORA: Tesorería Municipal

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, E INICIO DE EXPEDIENTE:

Acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en su sesión de 13 de diciembre de 2017.

PROCEDIMIENTO: Abierto.

TRAMITACIÓN: Ordinaria, plurianual y anticipada.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 742.822,21 € IVA incluido/anualidades mitad de 2018, 2019 y mitad de 2020.

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto al presupuesto máximo de licitación con desglose de los precios unitarios determinados conforme al Anexo I al PCAP, resultando estimativo el precio ofertado y contractuales los precios unitarios ofertados.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) años, con posibilidad de prórroga por dos (2) más, en períodos de 1 + 1; cuatro en total incluido el período de prórroga.

ANUNCIO DE LICITACIÓN: DOUE de 12 de enero de 2018; y B.O.E. de 3 de febrero de 2018.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Hasta el 26 de febrero de 2018.

PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1)

APERTURA SOBRES A Y B: Acuerdo de la Junta de Contratación de 1 de marzo de 2018.

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Contratación de 9 de marzo de apertura de sobres C.

La Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria en fecha 22 de marzo de 2018 trata el presente asunto bajo el punto 2 de su Orden del Día. Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Tesorera Municipal, que figura incorporado como Anexo I al acta en que se integra; relativo a la valoración de la oferta presentada, y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	94

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyo el informe técnico emitido sobre la valoración efectuada y formula propuesta en consonancia con el mismo. De conformidad con dicha propuesta, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Clasificar al licitador admitido como sigue a continuación:

HASH DEL CERTIFICADO: 8E35540F7A7DD953E5CC472E8214CF3E4DCA607F
 FECHA DE FIRMA: 03/04/2018
 CÓDIGO Seguro de Verificación: 45071IDD0C2F637ED22623FE848BB
 PUESTO DE TRABAJO: Secretario General de Gobierno
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2F637ED22623FE848BB
 NOMBRE: Jerónimo Martínez García



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
1º. SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	30	64	94

SEGUNDO.- Requerir al primer clasificado (SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.), propuesto como adjudicatario al resultar su oferta la económicamente más ventajosa de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastantado al efecto (letra b). Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84; debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP; acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 34.339,87 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

6.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de 150.- euros, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP.”

CERTIFICO Y PASE,
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Jerónimo Martínez García.

FECHA DE FIRMA: 03/04/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 8E35640F7A7DD953E5CC472E8214CF3E4DCA607F

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General de Gobierno

NOMBRE:
Jerónimo Martínez García

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2F637ED22623FE848BB